

	Política de Derechos Humanos	Código	DE-PT-05
		Versión	3
		Fecha	11-11-2025
		Clasificación de la información	Interno

1. Objeto

La presente política tiene como propósito expresar nuestro compromiso con el respeto de los estándares reconocidos internacionalmente en materia de Derechos Humanos y establecer los lineamientos institucionales que orientan la actuación de AVIATEK S.A.S. para garantizar la promoción, respeto, responsabilidad, protección y cumplimiento de los Derechos Humanos en todas sus actividades, proyectos, relaciones laborales, comerciales y contractuales. Su adopción responde al compromiso de la organización con los principios éticos, la normativa nacional e internacional vigente y las mejores prácticas empresariales, reconociendo que la gestión responsable de los Derechos Humanos contribuye a la sostenibilidad, la confianza de nuestros grupos de interés y la generación de valor social en los territorios donde operamos.

2. Alcance

Esta política aplica a todas las personas vinculadas con AVIATEK S.A.S., bajo cualquier modalidad: contrato laboral, prestación de servicios, pasantías, prácticas, proveedores, aliados estratégicos y clientes, en entornos presenciales, virtuales y en el desarrollo de actividades misionales, en el ámbito nacional e internacional.

3. Principios Rectores

La actuación de AVIATEK S.A.S. se fundamenta en los siguientes principios los cuales orientan todas nuestras decisiones y prácticas organizacionales:

- **Respeto a la dignidad humana:** Reconocemos la dignidad como valor esencial y fundamento de todas nuestras relaciones.
- **No discriminación e igualdad de oportunidades:** Garantizamos un entorno laboral y social inclusivo, basado en el trato equitativo, la diversidad y la igualdad de condiciones. Rechazamos prácticas discriminatorias o que menoscaben la dignidad de las personas por razón de su edad, género, estado civil, nacionalidad, religión, discapacidad, raza, etnia o cualquier otra circunstancia personal.
- **Legalidad y cumplimiento normativo:** Actuamos conforme a la Constitución Política de Colombia, la legislación vigente y las regulaciones internacionales en materia de derechos humanos y laborales.
- **Debida diligencia empresarial:** Implementamos procesos de identificación, prevención, mitigación y reparación de riesgos e impactos en derechos humanos derivados de nuestras actividades.
- **Prevención y reparación de impactos:** Adoptamos medidas proactivas para evitar, reducir y atender las consecuencias sociales y laborales de nuestras operaciones.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** Mantenemos una comunicación abierta, veraz y responsable con todos los grupos de interés.



	Política de Derechos Humanos	Código	DE-PT-05
		Versión	3
		Fecha	11-11-2025
	Clasificación de la información		Interno

- Trabajo infantil y trabajo forzoso: Rechazamos el trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligatorio.

Estos principios rectores se inspiran en marcos y compromisos internacionales ampliamente reconocidos, entre ellos:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos. https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
- Los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos. [GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf](#)
- Los 10 Principios del Pacto Global Mundial de las Naciones Unidas. [El Pacto Mundial de la ONU: La Búsqueda de Soluciones para Retos Globales | Naciones Unidas](#)
- Los principios y derechos establecidos en los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@declaration/documents/publication/wcms_095897.pdf
- Los Convenios y declaraciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ratificados por Colombia.
- La legislación colombiana en materia laboral y de derechos humanos.
- Las normas de desempeño social y ambiental de nuestros clientes, aliados y entes reguladores.

Además, el respeto a los Derechos Humanos está presente en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

4. Lineamientos de Actuación

AVIATEK S.A.S. se compromete a:

1. Garantizar el trabajo digno y decente, conforme a la legislación laboral nacional e internacional.
2. Prohibir la contratación de mano de obra infantil y cualquier forma de trabajo forzoso.
3. Respetar la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva y el derecho a un entorno laboral libre de acoso o represalias.
4. Fomentar la diversidad, inclusión y no discriminación, reconociendo y protegiendo los derechos de minorías étnicas, culturales, religiosas y de género.
5. Exigir a proveedores y contratistas el cumplimiento de estándares en derechos humanos y laborales, incorporando cláusulas contractuales específicas.



	Política de Derechos Humanos	Código	DE-PT-05
		Versión	3
		Fecha	11-11-2025
		Clasificación de la información	Interno

6. Adoptar procesos de debida diligencia para identificar, prevenir, mitigar y remediar riesgos e impactos en derechos humanos en nuestras operaciones.
7. Mantener relaciones de respeto y diálogo con comunidades y grupos de interés, garantizando mecanismos de participación y comunicación efectiva.
8. Identificar, evaluar y compensar impactos sociales que puedan generarse en el desarrollo de proyectos, conforme a las mejores prácticas internacionales.

5. Implementación

Para asegurar el cumplimiento de esta política, AVIATEK S.A.S. desarrollará:

- Capacitaciones periódicas en derechos humanos para sus colaboradores.
- Divulgar y concientizar a los grupos de interés el respeto por los Derechos Humanos.
- Comunicar los mecanismos para tener acceso a los medios para instaurar mecanismos de denuncia confidenciales y seguros.
- Cláusulas contractuales en materia de derechos humanos y laborales en los acuerdos con proveedores y contratistas.

6. Responsabilidades

- **Gerencia General:** Liderar la implementación de esta política y garantizar los recursos necesarios para su cumplimiento. Además, debe definir lineamientos estratégicos que integren el respeto por los derechos humanos en todas las operaciones de AVIATEK S.A.S. y velar por el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en la materia.
- **Área de Cumplimiento y Talento Humano:** Diseñar, implementar y supervisar programas de formación y sensibilización en derechos humanos. También debe establecer mecanismos de monitoreo y evaluación, así como gestionar de manera oportuna y confidencial las denuncias recibidas, coordinando las acciones correctivas y preventivas necesarias.
- **Colaboradores y terceros vinculados:** Conocer, aplicar y respetar los lineamientos de esta política en el ejercicio de sus funciones y relaciones con AVIATEK S.A.S. Igualmente, les corresponde promover una cultura de respeto a los derechos humanos y reportar, a través de los canales dispuestos, cualquier situación que represente una vulneración o un riesgo.



AVIATEK energy • aviation • engineering • defense	Política de Derechos Humanos	Código	DE-PT-05
		Versión	3
		Fecha	11-11-2025
		Clasificación de la información	Interno

7. Mecanismos de denuncia

Para garantizar el cumplimiento de la Política de Derechos Humanos se dispone del protocolo de atención, en el que el proceso de Talento Humano brinde soporte y orientación para denunciar o pedir apoyo en caso de violencia. Para este fin, se ha dispuesto el siguiente canal:

- ❖ Virtual por medio de los correos empresariales: tatiana.velez@aviateksas.com y katherine.arero@aviateksas.com.

8. Seguimiento y Mejora Continua

La alta dirección de Aviatek S.A.S. y sus colaboradores aplicarán, divulgarán y velarán por el cumplimiento de esta política. Estos principios y compromisos son de responsabilidad directa de todas las personas que trabajan en la compañía.

La violación de esta Política generará las acciones disciplinarias a las que haya lugar.

El presente documento se firma a los 11 días del mes de
noviembre de 2025



ANDRÉS CÓRDOBA VALLEJO
REPRESENTANTE LEGAL



	Política de Derechos Humanos	Código	DE-PT-05
		Versión	3
		Fecha	11-11-2025
		Clasificación de la información	Interno

Control de Cambios

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
0	26-08-2025	<ul style="list-style-type: none"> Creación del documento 	Líder HSEQ
1	18/11/2022	<ul style="list-style-type: none"> Se cambia el código del documento de DE-D-08 a DE-PT-05. Se actualiza la gestión documental. 	Líder HSEQ
2	23-10-2024	<ul style="list-style-type: none"> Dado el cambio de representante legal se actualiza dentro de la política firma y representante legal actual 	Líder HSEQ
3	11-11-2025	<ul style="list-style-type: none"> Se actualiza la totalidad del contenido y estructura del documento, garantizando una redacción más clara y coherente. Se incorpora el nuevo logo corporativo conforme a la imagen institucional vigente. 	Directora de Talento Humano

Elaboró	Revisó	Aprobó
Directora de Talento Humano	Líder HSEQ	Representante Legal

